

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Emisión de Opiniones Técnicas de Riesgos				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
<p>La Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos cuenta con la Coordinación de Análisis de Riesgo y Monitoreo y a su vez con el Área de Gestión Integral de Riesgos y Prevención, a través de la cual se emiten dictámenes u opiniones técnicas especializadas en materia de riesgo en respuesta a solicitudes formales de autoridades federales, estatales, municipales o de particulares, asegurando que estos sean elaborados conforme a criterios técnicos, normativos y legales establecidos en el Código Administrativo del Estado de México, la Ley General de Protección Civil y demás disposiciones aplicables.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.          Artículos 1, 2 fracciones XII, XXVIII, XXXI, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLVI, 75, 76 de la Ley General de Protección Civil.          Artículos 1.1 fracción V, 6.1, 6.2, 6.3 fracciones I, II, IV y 6.4 del Código Administrativo del Estado de México.          Artículos 1, 2, 4 fracción XLI del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.          Artículos 507 fracción XXVIII, 518 fracción I, 519 fracciones I, II, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de Opinión Técnica Especializada	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
	X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición de parte para valorar las características generales de las amenazas o peligros en viviendas, establecimientos o predios.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Para este trámite se tiene que realizar una inspección física en el lugar, para revelar la exposición y la vulnerabilidad asociada a elementos intrínsecos de protección civil del sujeto del estudio y, en función de lo anterior, determinar el valor del indicador de riesgo.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
<p>En caso de riesgo probable o inminente para el ser Humano puede ser por llamada telefónica a:</p> <p>-Dirección de Protección Civil con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas: 55-5390-65-48.</p> <p>-C4: 5553-66-44-44.</p> <p>-C4 Zona Oriente: 55-57-14-50-77 y 55-57-15-93-14.</p> <p>-Estación Central de Bomberos: 55-5565-36-38</p> <p>-Bomberos Zona Oriente: 55-62-35-17-07.</p>	No	No	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	



<p>-911</p> <p>En la llamada que se realice a cualquier número de emergencia antes mencionados se debe proporcionar la siguiente información, esto con la finalidad de ubicar el punto de atención y mayor referencia:</p> <p>-Nombre completo y número telefónico celular o fijo de quien reporta el llamado.</p> <p>-Dirección exacta con calle, número exterior y/o interior, entre calles y referencias del posible riesgo.</p>			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<p>En caso de riesgo probable o inminente para el ser Humano puede ser por llamada telefónica a:</p> <p>-Dirección de Protección Civil con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas: 55-5390-65-48.</p> <p>-C4: 5553-66-44-44.</p> <p>-C4 Zona Oriente: 55-57-14-50-77 y 55-57-15-93-14.</p> <p>-Estación Central de Bomberos: 55-5565-36-38</p> <p>-Bomberos Zona Oriente: 55-62-35-17-07.</p> <p>-911</p> <p>En la llamada que se realice a cualquier número de emergencia antes mencionados se debe proporcionar la siguiente información, esto con la finalidad de ubicar el punto de atención y mayor referencia:</p> <p>-Nombre completo y número telefónico celular o fijo de quien reporta el llamado.</p> <p>-Dirección exacta con calle, número exterior y/o interior, entre calles y referencias del posible riesgo.</p>	No	No	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<p>En caso de riesgo probable o inminente para el ser Humano puede ser por llamada telefónica a:</p> <p>-Dirección de Protección Civil con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas: 55-5390-65-48.</p> <p>-C4: 5553-66-44-44.</p> <p>-C4 Zona Oriente: 55-57-14-50-77 y 55-57-15-93-14.</p> <p>-Estación Central de Bomberos: 55-5565-36-38</p> <p>-Bomberos Zona Oriente: 55-62-35-17-07.</p> <p>-911</p> <p>En la llamada que se realice a cualquier número de emergencia antes mencionados se debe proporcionar la siguiente información, esto con la</p>	No	No	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>



finalidad de ubicar el punto de atención y mayor referencia:  -Nombre completo y número telefónico celular o fijo de quien reporta el llamado.  -Dirección exacta con calle, número exterior y/o interior, entre calles y referencias del posible riesgo.								
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>1. El peticionario realiza llamada telefónica a los números de emergencia mencionados anteriormente o en su caso, ingresa escrito de petición, dirigido a la Titular de la Dirección. El escrito, deberá tener información completa y el motivo por el cual se solicita la inspección visual y a su vez obtener la opinión técnica.</p> <p>2. Personal de la Dirección, atiende llamada telefónica o recibe escrito de petición y canaliza la información al Área de Análisis de Riesgo y Prevención.</p> <p>3. El Área de Análisis de Riesgo y Prevención, recibe la información, agendando la visita para que a la brevedad posible se acuda para realizar la inspección correspondiente y emitir la opinión técnica solicitada.</p>							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	En un plazo de 5 días hábiles.							
<b>COSTO:</b>	Gratuito		Fundamento Jurídico: No aplica					
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N / A	TARJETA DE CRÉDITO	N / A	TARJETA DE DÉBITO	N / A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N / A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	No aplica							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	<p>Dicho servicio es a petición de parte, ya sea mediante llamada a los números de emergencia antes mencionados o por escrito a la Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos.</p> <p>El plazo de respuesta dependerá de acuerdo a la cantidad de peticiones, la inspección ocular se realizará lo más pronto posible. De igual manera se emite la Opinión Técnica Especializada.</p>							
<b>APLICACION DE LA AFIRMATIVA FIRTA</b>	No aplica							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos				Área de Gestión Integral de Riesgos y Prevención			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Mara Pamela Arreguin Vázquez					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Avenida Hidalgo esquina con calle Zumpango			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Tlalnepantla Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Tlalnepantla de Baz		
<b>C.P.:</b>	54000	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		De 9:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
55	5553906548		N/A	N/A	N/A		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica						



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	55653638	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Una vez que se obtiene la visita de inspección cuanto tardan en emitir la Opinión Técnica?				
RESPUESTA:	Máximo 5 días.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Protección Civil de Tlalnepantla de Baz emite dictámenes técnicos?				
RESPUESTA:	No, solo se realiza la inspección correspondiente y se emite una opinión, se requiere un dictamen se solicitará a los habitantes realicen un peritaje con un especialista externo.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Las opiniones técnicas tienen algún costo?				
RESPUESTA:	No, son trámites totalmente gratuitos.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		20/01/2025
<b>Lic. Hugo César Mendoza Castillo</b> Coordinador de Capacitación, Vinculación y Difusión	<b>Mtra. Mara Pamela Arreguin Vazquez</b> Directora Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos	

